



“El tesoro más valioso que tenemos es nuestra dignidad personal”

Nuestra Facultad, comprometida con la educación en valores y el sostenimiento de una conducta ética en todos los ámbitos de la vida universitaria, profesional y personal, propone para el bienio 2022-2023, el desarrollo del valor **RESPECTO POR LA DIGNIDAD DE LA PERSONA**.

Compartimos algunos conceptos sobre qué implica trabajar sobre este valor.

1- Qué es Dignidad:

Dignidad indica el **respeto y la estima que todos los seres humanos merecen**.

La dignidad es la cualidad de digno que significa valioso, con honor.

El término dignidad deriva del vocablo en latín dignitas. En la Antigua Roma la dignitas era un concepto que indicaba el prestigio personal de un ciudadano que iba adquiriendo a lo largo de su vida.

En una época más reciente, el Preámbulo de La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 habla de la "dignidad intrínseca (...) de todos los miembros de la familia humana", y luego afirma en su artículo 1º que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

La dignidad humana, por lo tanto, es innata y favorece la sensación de plenitud y satisfacción, reforzando así la personalidad. Por ejemplo, la esclavitud es lo contrario de dignidad ya que no se tratan las personas como tales ni como dignas porque el esclavo no es considerado una persona sino un objeto.

La dignidad es, además, el respeto y la estima que merece una cosa o una acción. Se habla de dignidad cuando las personas, en su manera de comportarse, lo

hacen con compromiso, decencia, nobleza, decoro, lealtad, generosidad, hidalguía.

2- Cuáles son los tipos de dignidad:

La filosofía distingue tres tipos de dignidad:

• **Dignidad ontológica o dignidad humana:** es con la cual nacen todos los humanos. La dignidad humana es un valor y un derecho innato, inviolable e intangible de la persona. Es un derecho fundamental y es el valor inherente al ser humano porque es un ser racional que posee libertad, voluntad y conciencia. La afirmación que todas las personas nacen con dignidad se refiere, justamente a la dignidad ontológica.

• **Dignidad moral:** se relaciona con la conducta moral de las personas y su comportamiento en sociedad. Esto quiere decir, que es un valor propio del ser humano dentro de la sociedad y su accionar eligiendo lo que es lo correcto.

La dignidad moral, por lo tanto, se refleja en las conductas que la persona ejerce según su moralidad, que la sociedad acepta o rechaza. En este sentido, la dignidad moral debe reflejarse en todos los ámbitos de la sociedad como un modelo de conducta, costumbre o tradición a seguir. De esta manera, la dignidad moral se transforma en dignidad social.

• **Dignidad real o personal:** es aquella que se recibe por parte de los otros. Se basa en el respeto y la estima que una persona tiene de sí misma y es merecedora de ese respeto por parte de los demás.

La dignidad personal adquirida por el trato que se recibe de los otros, llamada también dignidad real. Cuando reconocemos las diferencias de cada persona y toleramos esas diferencias, la persona puede sentirse digna, con honor, libre y orgullosas de ser como son.

3- Qué se opone a la dignidad de la persona

Por lo tanto, como seres dignos (sinónimo de valiosos) somos merecedores del derecho a la vida, a la libertad (salvo como pena si se ha cometido un delito) a la educación y a la cultura, al trabajo, a poseer una vivienda, a constituir una familia, a tener alimentación saludable y recreación. Debemos poder elegir nuestro destino, nuestra vocación, nuestras ideas, con el único límite del respeto a la dignidad de los demás. Se oponen a la dignidad humana, los tratos humillantes, indecorosos, discriminatorios, la violencia, la desigualdad legal y jurídica.

Las situaciones que atentan contra la dignidad de la persona son, entre otras, la pobreza, la explotación laboral, la explotación sexual, la exclusión, la discriminación, la inseguridad, el secuestro.

4- Cómo trabajar el respeto por la dignidad de la persona en la Universidad

Desde nuestro rol en la Universidad, podemos trabajar de múltiples formas este valor. Algunos ejemplos pueden ser:

- Valorar, proteger y defender la dignidad de toda persona.
- Promover un trato digno hacia el otro siempre y en toda circunstancia.
- Identificar situaciones en las que no se respete la dignidad y tratar de corregirlas.
- Buscar soluciones pacíficas para posibles conflictos.
- Promover el diálogo. Saber escuchar.
- Cultivar la empatía. Saber ponerse en el lugar del otro.
- No permitir que humillen, falten el respeto o menoscaben la autoestima de las personas.
- No aceptar el maltrato a la mujer. Defender a quienes son maltratados.

A modo de conclusión propongo que nos preguntemos:

- ¿Qué otras actitudes podemos cultivar para respetar la dignidad de cada persona?
- ¿Qué está en nuestras manos cambiar para responder mejor al respeto por la dignidad de la persona?

Fuentes:

- 1- Burgos, J. M. (2010) Antropología breve. Madrid: Palabra
- 2- García Cuadrado, A. (2012). Problemas constitucionales de la dignidad de la persona. En Persona y Derecho, vol. 67
- 3- <https://www.significados.com/dignidad/>- 6/10/21
- 4- <https://youtu.be/rsvGSBjXu-k>

Esp. Lic. María Adelaide Sacchi

Asesora de Decanato

Coordinadora de la Comisión de Ética de la Facultad